

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	SERGIO CASTRILLON RESTREPO
Radicado	05001-31-03-008-2002-00422-00
Instancia	Primera
Asunto	Resuelve solicitudes

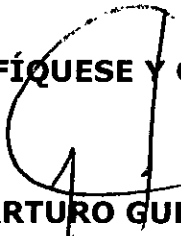
Vistas las solicitudes y manifestaciones que hace el abogado Octavio Giraldo Herrera mediante escrito obrante a folios 209 y ss, quien actúa con poder general conferido por la Representante Legal del Fondo Nacional del Ahorro para ejecutar el Contrato Nro. 169 de 2021, cuyo objeto es el de *"adelantar servicios de ubicación de procesos judiciales, desembargo de bienes y desglose de garantías en juzgados a nivel nacional"*, son procedentes, este juzgado:

RESUELVE

Se ordena el desglose de la escritura pública Nro. 7.480 del 30 de septiembre de 1998 de la Notaría Quince del Círculo de Medellín, documento en el cual se dejará expresa constancia, de que mediante auto del 30 de mayo de 2006 este Despacho ordenó la cancelación del gravamen hipotecario sobre el inmueble 01N-5141299, constituido mediante dicha escritura. De dicho desglose no se hará entrega al petente, toda vez que el mismo no tiene facultad para ello, conforme al contrato en virtud del cual actúa; el desglose será entregado a la apoderada que viene actuando dentro del proceso.

Respecto a las demás solicitudes, se le pone de presente al petente, que mediante auto del 03/10/2018 se resolvió lo concerniente a los títulos judiciales que existen a favor del proceso; y que queda a su disposición el proceso para que obtenga las copias que requiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ